

CD RES. 07 (94-R19)

## **APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2019-2023.**

(Aprobada en la Primera Sesión Plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2019)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO,**

#### **VISTO:**

La propuesta de Plan de Acción 2019-2023 presentada por el Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) ante la 94<sup>a</sup> Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en observancia del artículo 26 letra d del Estatuto del IIN;

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las resoluciones CD/RES. 02 (91-R/16); CD/RES. 04 (92-R/17); CD/RES. 08 (93-R/18) y CD RES. 07 (94-R19), mediante las cuales el Consejo Directivo aprobó los informes de gestión de la Dirección General del IIN en seguimiento al Plan de Acción 2015 – 2019, que dan cuenta de su ejecución;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la finalidad primordial del IIN, como organismo especializado de la OEA con autonomía técnica en la planificación y realización de sus objetivos, es cooperar con los Gobiernos de los Estados Miembros en la promoción del desarrollo de propuestas integrales en las dimensiones normativa y programática, con enfoque de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Protección Integral, que garanticen la promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en la región;

Que el Plan de Acción del IIN debe dar continuidad, en el marco de la nueva visión estratégica de la OEA, a los procesos que desarrolla en cumplimiento a los mandatos

recibidos por los órganos correspondientes de la OEA y del IIN; y, que el mismo debe contemplar las necesidades de todas las subregiones de América;

El compromiso del IIN y de sus Estados Miembro por la consolidación de políticas integrales de promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes;

La activa participación de los Estados Miembros del IIN en la elaboración de la propuesta del Plan de Acción 2019 – 2023, así como, todos los aportes de niño, niñas y adolescentes consultados y de las organizaciones de la sociedad civil también consultadas,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan de Acción 2019 - 2023 presentado por el Director General del IIN.
2. Instruir al Director General del IIN que remita a los Estados Miembro antes del 1º de abril de 2020, el Plan de Acción con la inclusión de los aportes realizados durante la 94ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN.
3. Instruir a la Dirección General para que proceda a su inmediata ejecución, de cuyo avance informará en las respectivas Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo.
4. Aprobar la programación de actividades presentada y revisada por el Consejo Directivo del IIN para el año 2020 en el marco de este nuevo Plan de Acción.
5. Instar a los Estados Miembros a contribuir en la ejecución del Plan de Acción antes aprobado.
6. Encomendar a la Dirección General del IIN dar amplia difusión del Plan de Acción 2019-2023 aprobado, de forma tal que las organizaciones gubernamentales, internacionales y otros actores tomen conocimiento del mismo.